

**ACTA ORDINARIA 05-2020.** Acta número cinco correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes dieciocho de febrero del año dos mil veinte, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor Orlando Arrieta Orozco; la máster Yarima Sandoval Sánchez y el máster Jorge Oguilve Araya. -----

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y treinta y cuatro minutos.--

#### **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----**

**Artículo 1:** Revisión y aprobación del Orden del Día.---

**ACUERDO 1:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar modificar el Orden del Día con el fin de excluir los siguientes capítulos: Capítulo VI “Criterios proyectos de ley” y Capítulo VIII “Oficio SA-290-2019 dirigido al MPA. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo, con copia al Consejo Director. **ASUNTO:** Prórroga de plazo”. ACUERDO FIRME

#### **CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 04-2020, CELEBRADA EL 11/02/2020.----**

**Artículo 2:** Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 04-2020, celebrada el 11/02/2020.----

**ACUERDO 2:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 04-2020, celebrada el 11/02/2020, sin ninguna modificación y de acuerdo a como lo presentó la Secretaria de Actas. ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO III: DICTAMEN TÉCNICO FI-0063-13, SOLICITUD DE POSPOSICIÓN DEL COMPROMISO LABORAL.---**

**ACUERDO 3:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar posponer la fecha de inicio del cumplimiento de la obligación contractual del contrato FI-0063-13 del máster Juan Carlos Méndez Fernández, cédula 3-0432-0740, de laborar en Costa Rica un año por cada año que recibió financiamiento del Fondo de Incentivos.
- b) Informar al becario que, en un plazo máximo de un mes calendario posterior al término de su posposición deberá:
  - ✓ regresar al país
  - ✓ informar las acciones que tomará, para atender las obligaciones contractuales
  - ✓ de no cumplir con lo anterior, deberá reintegrar el financiamiento recibido, de contado o por medio de un arreglo de pago.
- c) Elaborar una adenda al contrato, que considere la ampliación por cinco (5) meses, hasta finalizar el doctorado el 31 de agosto del 2020.

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las trece horas y cincuenta y cinco minutos.---